

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 13/01/2022
Hora : 1.07.04 PM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 1

SECTOR : 07 INTERIOR

PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR

INDICADOR : 719 PORCENTAJE DE PERSONAS PROCESADAS QUE SON CONDENADAS POR TID, TRAFICO DE INSUMOS QUIMICOS Y LAVADO DE ACTIVOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000492 3000492. PROCESOS JUDICIALES CON INTERVENCION DE LA PROCURADURIA PUBLICA CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS Y LAVADO DE ACTIVOS

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

NUMERADOR: ES EL TOTAL DE PERSONAS QUE HAN SIDO CONDENADAS POR TID, IQPF Y LA EN EL AÑO N (PCOND.N)

DENOMINADOR: ES EL TOTAL DE PERSONAS PROCESADAS POR TID, IQPF Y LA EN EL AÑO N (PPROC.N)

DONDE EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA:

% PERSONAS PROCESADAS Y CONDENADAS POR TI, TIQ Y LA = PCOND.N / PPROC.N * 100

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS

LA LIMITADA CAPACIDAD DEFENSORIAL A CARGO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA CONTRA EL TID, PARA REALIZAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES. LA FALTA DE PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MAYOR NÚMERO DE PERSONAL PROFESIONAL ES UNA LIMITANTE PARA LLEVAR A CABO LA CANTIDAD DE PROCESOS JUDICIALES.

SI NO SE AGILIZAN LOS PROCESOS JUDICIALES, NO SE VERÍAN LOS EFECTOS EN CUANTO A JUDICIALIZACIÓN Y/O PENALIZACIÓN DE LOS ACTOS DELICTIVOS.

PRECISIONES TECNICAS

PERSONA PROCESADA: ES AQUELLA PERSONA QUE HABÍENDOSE FORMALIZADO (DENUNCIADO ANTE JUEZ) LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, SERÁ SUJETA DE MAYOR INVESTIGACIÓN JUDICIAL PARA VER SI OBJETIVAMENTE HAY BASE SUFFICIENTE PARA SOSTENER UNA ACUSACIÓN FUTURA. ES DECIR, PARA VER SI SE VA A PODER ENJUICIAR POR EL DELITO.

PERSONA CONDENADA: ES AQUELLA QUE DESPUÉS DEL ENJUICIAMIENTO SE LE HA ENCONTRADO RESPONSABLE DE LOS HECHOS INVESTIGADOS Y EL ÓRGANO JURISDICCIONAL LE IMPUSO UNA SANCIÓN (SENTENCIA ONDENATORIA) POR EL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS, SEGÚN VEREDICTO PRONUNCIADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LAS NOTIFICACIONES DE PROCESOS JUDICIALES DEL MINISTERIO PÚBLICO-FISCALIAS Y PODER JUDICIAL, RECIBIDAS POR LA PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN TRAFICO ILICITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y EXTINCION DE DOMINIO

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 13/01/2022
Hora : 1.07.04 PM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 2

SECTOR : 07 INTERIOR

PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR

INDICADOR : 4099 PORCENTAJE DE DROGA DESTRUIDAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000294 3000294. OPERACIONES DE INTERDICCIÓN CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{KGDDN} / (\text{KGDRN} + \text{KGDAN}) * 100$$

DONDE:

KGDDN: KILOGRAMOS DE DROGA DESTRUIDA POR DGCO EN EL AÑO N

KGDRN: KILOGRAMOS DE DROGA RECIBIDA POR DGCO, PRODUCTO DE LAS OPERACIONES POLICIALES REALIZADA POR DIRANDRO PNP EN EL AÑO N

KGDAN: SON LOS SALDOS DE DROGA ALMACENADA EN DGCO, QUE NO SE LOGRARON DESTRUIR DURANTE EL AÑO N.

INFORMACION COMPLEMENTARIA:

ESTE INDICADOR DE DESEMPEÑO A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, PERMITE MEDIR LA DESTRUCCIÓN POR INCINERACIÓN DE LA PASTA BÁSICA DE COCAINA, MARIHUANA, ALCALOIDE DE OPIO, EXTASIS, CLORHIDRATO DE COCAÍNA, AMAPOLA Y OTRAS DROGAS ILÍCITAS, PRODUCTO DE LOS DECOMISOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LAS OPERACIONES POLICIALES DE INTERDICCIÓN CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS A NIVEL NACIONAL; SIENDO UN INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO DE OPERACIONES POLICIALES DE INTERDICCIÓN CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS

NO SE CUENTA CON UN SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO EN LA DGCO, QUE CONSOLIDE TODA LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE GENERAN TODAS LAS SUBUNIDADES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL. SE REALIZA CON UNA DATA EN MS EXCEL, LO CUAL LIMITA EL NIVEL DE CONTINUIDAD DE LA INFORMACIÓN, DEBIDO A LA INESTABILIDAD QUE BRINDA ESTE SOFTWARE. ASIMISMO, NO PERMITE OBTENER LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, POR LAS RESTRICCIONES DEL EXCEL, LO CUAL SE SUPERARÍA CON SOFTWARE ESPECIALIZADO.

PRECISIONES TECNICAS

PARA EL CÁLCULO DEL DENOMINADOR DEL INDICADOR, SE CONSIDERA A LA CANTIDAD DE KILOGRAMOS DE LA DROGA RECIBIDA POR LA DGCO, PRODUCTO DE LOS DECOMISOS REALIZADOS EN LAS OPERACIONES POLICIALES EFECTUADAS A NIVEL NACIONAL, MÁS EL SALDO ANTERIOR DE DROGA, QUE QUEDÓ EN LOS ALMACENES DE LA DGCO POR DESTRUIR.

EN EL CÁLCULO DEL NUMERADOR DEL INDICADOR, SE CONSIDERA A LA CANTIDAD DE DROGA DESTRUIDA POR LA DGCO

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACTAS DE RECEPCION E INTERNAMIENTO DE DROGA, ACTA DE RETIRO DE LA DROGA DEL ALMACEN DEL MININTER PARA SU DESTRUCCION, Y ACTA DE DESTRUCCION DE DROGA

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 13/01/2022
 Hora : 1.07.04 PM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 3

SECTOR : 07 INTERIOR

PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR

INDICADOR : 1794 DROGA DECOMISADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000294 3000294. OPERACIONES DE INTERDICCIÓN CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

UNIDAD DE MEDIDA

KG

MÉTODO DE CALCULO

SE REALIZARÁ EN BASE A LA INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD EN KILOGRAMOS DE DROGAS DECOMISADAS (PASTA BÁSICA DE COCAÍNA, CLORHIDRATO DE COCAÍNA, MARIHUANA, LÁTEX DE OPIO, MORFINA Y HEROÍNA). SE REALIZARÁ EL CÁLCULO MEDIANTE SUMA ALGEBRAICA DE LAS CANTIDADES QUE SE EXPRESAN EN LOS DICTÁMENES E INFORMES PERICIALES EXPEDIDOS POR EL LABORATORIO DE CRIMINALISTA DE LA PNP, TODOS LOS DATOS SE EXPRESARÁN EN KILOGRAMOS DE DROGAS.

EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA:

D.D.N = (A + B + C + D + E + F) , DONDE: A = PBC.N: ES LA CANTIDAD EN KILOGRAMOS DE PASTA BÁSICA DE COCAÍNA DECOMISADA EN AÑO N; B = CC.N: ES LA CANTIDAD EN KILOGRAMOS DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA DECOMISADA EN EL AÑO N; C = M.N: ES LA CANTIDAD EN KILOGRAMOS DE MARIHUANA DECOMISADA EN EL AÑO N; D = LO.N: ES LA CANTIDAD EN KILOGRAMOS DE LÁTEX DE OPIO ; DECOMISADO EN EL AÑO N; E = MORF.N: ES LA CANTIDAD EN KILOGRAMOS DE MORFINA DECOMISADA EN EL AÑO N Y F = HEROI.N: ES LA CANTIDAD EN KILOGRAMOS DE HEROÍNA DECOMISADA EN EL AÑO N.
 D.D.N: ES LA CANTIDAD EN KILOGRAMOS DE DROGAS DECOMISADAS EN EL AÑO N.

EN ESTE SENTIDO, SE PRECISA QUE LA UNIDAD DE MEDIDA DE ESTE INDICADOR ES KILOGRAMO

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS:

EN LA ACTUALIDAD UNA DE LAS LIMITANTES ES QUE PERÚ NO CUENTA CON UN FACTOR DE CONVERSIÓN QUE PERMITA OBTENER LA EQUIVALENCIA EN KILOGRAMOS DE LOS DECOMISOS DE PASTA BÁSICA DE COCAÍNA BRUTA O LAVADA EXPRESADA EN UNIDADES DE PESO DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA. PERÚ, NO HA REALIZADO UN ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE LA EFICIENCIA DE PRODUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS ILÍCITOS, QUE PERMITA DETERMINAR UN FACTOR DE CONVERSIÓN QUE HAGA POSIBLE ESE CÁLCULO ACORDE A LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN DE COCAÍNA DE LAS ORGANIZACIONES ILÍCITAS; ESTUDIO QUE LA DIRANDRO DESARROLLARÁ EN CUANTO IMPLEMENTE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DL N°1241 – LEY QUE FORTALECE LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILICITO DE DROGAS, EL CUAL ESTABLECE NORMAS ORIENTADAS A LA LABOR DE PREVENCIÓN, SOBRE LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS CULTIVOS DE COCA. NO SE CUENTA CON UN DATO ACTUALIZADO DE LAS EXTENSIONES DE CULTIVOS ILÍCITOS DE COCA; POR LO TANTO, NO HAY UN DATO PRECISO DE LA PRODUCCIÓN POTENCIAL DE COCA (MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE DROGAS COCAÍNICAS); ESTE DATO ES PRECISADO EN EL INFORME DE MONITOREO DE HOJA DE COCA ELABORADO POR LA ONUDC, EL CUAL ES PRESENTADO A MEDIADOS DEL AÑO SIGUIENTE DEL TRABAJO REALIZADO.

DÉBIL PRESENCIA DEL ESTADO EN TODA LA CADENA DELICTIVA DEL TRÁFICO ILICITO DE DROGAS (PRODUCCIÓN, ACOPIO, TRANSPORTE, MERCADO), ASÍ COMO EN LAS RUTAS DE SALIDA DE LA DROGA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. COMPLEJIDAD DEL MODUS OPERANDI DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES QUE SON MUY CAMBIANTES, DE MODO QUE LOS RESULTADOS ESTÁN EN FUNCIÓN A LAS ACCIONES DE INTELIGENCIA, PLANES DE TRABAJO Y A LOS OPERATIVOS POLICIALES DE INTERDICCIÓN REALIZADOS.

PRECISIONES TÉCNICAS

TRÁFICO ILICITO DE DROGAS: ACCIÓN TÍPICA, ANTIRURÍDICA, CULPABLE Y PUNIBLE, DESTINADA A PROMOVER, FAVORECER O FACILITAR EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS TÓXICAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, MEDIANTE ACTOS CONTEMPLADOS EN EL ORDENAMIENTO PENAL NACIONAL.

DECOMISO: PROCEDIMIENTO QUE CONSISTE EN LA PRIVACIÓN DE LA POSESIÓN DE DROGAS TÓXICAS, SEAN ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS. TAMBIÉN APLICA PARA CASOS DEL RETIRO DEFINITIVO DEL DOMINIO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIAS PRIMAS DETERMINADAS COMO OBJETO MATERIAL DEL DELITO.

DROGA: SUSTANCIA NATURAL O SINTÉTICA QUE, AL SER ADMINISTRADA AL ORGANISMO, ALTERA EL ESTADO DE ÁNIMO, LA PERCEPCIÓN O EL COMPORTAMIENTO, PROVOCANDO MODIFICACIONES FÍSICAS O PSÍQUICAS Y QUE SON SUSCEPTIBLES DE CAUSAR DEPENDENCIA, PARA LOS EFECTOS DE LA REPRESIÓN PENAL, SE CONSIDERA A LOS ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS

PSICOTRÓPICAS OBJETO DE USO INDEBIDO O ABUSO

DROGA ILEGAL (ILICIT DRUG): SEGÚN LA OMS, ES LA SUSTANCIA PSICOACTIVA CUYA PRODUCCIÓN, VENTA O CONSUMO ESTÁN PROHIBIDOS. EN SENTIDO ESTRÍCTO, LA DROGA EN SÍ NO ES ILEGAL, LO SON SU PRODUCCIÓN, SU VENTA O SU CONSUMO EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS EN UNA DETERMINADA JURISDICCIÓN.

DROGA TÓXICA: DE MANERA GENERAL, SON LOS ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS OBJETO DE USO INDEBIDO O ABUSO, SIENDO SUSCEPTIBLES DE CAUSAR DEPENDENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA. LA CALIFICACIÓN OBEDIENECE A LA FINALIDAD DAÑOSA, QUE TRASCIENDE CONTRA LA SALUD PÚBLICA

OPERATIVO POLICIAL: EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A PERSONAS IMPLICADAS EN TID, ASÍ COMO EL DECOMISO DE DROGAS ILÍCITAS, PREVIA PLANIFICACIÓN.

INTERDICCIÓN: CONJUNTO DE OPERACIONES POLICIALES PRACTICADAS DE MANERA PLANIFICADA Y SECUENCIAL, REFERIDAS A ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA, INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN, COMO CONSECUENCIA DE LA PENALIZACIÓN Y SANCIÓN DEL TRÁFICO ILICITO DE DROGAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS PARA DROGAS COCAÍNICAS: RESULTADO PRELIMINAR DE ANALISIS QUÍMICO (PERICIA QUÍMICA); PARA OTRAS DROGAS (MARIHUANA, AMAPOLA, EXTASIS, ENTRE OTRAS) ACTAS DE DECOMISO O HALLAZGO POLICIAL Y; PARA EL CASO DE DESTRUCCIÓN DE PLANTONES (MARIHUANA, AMAPOLA), ACTAS DE DESTRUCCIÓN POLICIAL

ALCANCE GEOGRÁFICO

NIVEL NACIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 13/01/2022
 Hora : 10.07.04 PM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 4

SECTOR : 07 INTERIOR

PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR

INDICADOR : 1795 CANTIDAD DE DROGA COCAINICA DECOMISADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000294 3000294. OPERACIONES DE INTERDICCIÓN CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

UNIDAD DE MEDIDA

KG

METODO DE CALCULO

SE MEJORA LA DESCRIPCIÓN DE MÉTODO DE CÁLCULO

SE REALIZARÁ EN BASE A LA INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD EN KILOGRAMOS DE DROGAS COCAÍNICAS DECOMISADAS (CLORHIDRATO DE COCAÍNA Y PASTA BÁSICA DE COCAÍNA), SE REALIZARÁ EL CÁLCULO MEDIANTE SUMA ALGEBRAICA DE LAS CANTIDADES QUE SE EXPRESEN EN LOS DICTÁMENES E INFORMES PERICIALES EXPEDIDOS POR EL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA PNP, TODOS LOS DATOS SE EXPRESARÁN EN KILOGRAMOS DE DROGAS COCAÍNICAS.
 EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA: D.C.D.N = (A + B)

DONDE:

A = PBC.N: ES LA CANTIDAD EN KILOGRAMOS DE PASTA BÁSICA DE COCAÍNA DECOMISADA EN AÑO N

B = CC.N: ES LA CANTIDAD EN KILOGRAMOS DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA DECOMISADA EN EL AÑO N.

D.C.D.N: ES LA CANTIDAD EN KILOGRAMOS DE DROGAS COCAÍNICAS DECOMISADAS EN EL AÑO N.

SE PRECISA QUE LA UNIDAD DE MEDIDA DE ESTE INDICADOR ES KILOGRAMO

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

A LA FECHA NO SE HA DETERMINADO EL POTENCIAL PRODUCTIVO DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA EN PERÚ, TODA VEZ QUE NO SE HA REALIZADO EL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE LA EFICIENCIA DE PRODUCCIÓN DE LOS LABORATORIOS ILÍCITOS DE COCAÍNA QUE PERMITA DETERMINAR UN FACTOR DE CONVERSIÓN QUE HAGA POSIBLE ESTE CÁLCULO.

LA APREHENSIÓN DE LAS DROGAS, MEDIANTE EL DECOMISO NO INCLUYE LA CANTIDAD DE DROGA COCAÍNICA EVITADA COMO PRODUCTO DE LA DESTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE DROGAS.

NO SE CUENTA CON UN DATO ACTUALIZADO DE LAS EXTENSIONES DE CULTIVOS ILÍCITOS DE COCA; POR LO TANTO, NO HAY UN DATO PRECISO DE LA PRODUCCIÓN POTENCIAL DE COCA (MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE DROGAS COCAÍNICAS); ESTE DATO ES PRECISADO EN EL INFORME DE MONITOREO DE HOJA DE COCA ELABORADO POR LA ONUDC, EL CUAL ES PRESENTADO A MEDIADOS DEL AÑO SIGUIENTE DEL TRABAJO REALIZADO.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS

DÉBIL PRESENCIA DEL ESTADO EN TODA LA CADENA DELICTIVA DEL TRÁFICO ILICITO DE DROGAS (PRODUCCIÓN, ACOPIO, TRANSPORTE, MERCADO), ASÍ COMO EN LAS RUTAS DE SALIDA DE LA DROGA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

PRECISIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS:

EL MOVIMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL PUEDE SER VÍA TERRESTRE, AÉREO O MIXTO.

LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES NORMALMENTE ES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CADA UNIDAD PNP.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN SE PUEDE DECOMISAR DROGA, ARMAMENTO, ETC. TAMBIÉN DE ENCONTRARSE INSUMOS QUÍMICOS SE PROCEDE A SU DESTRUCCIÓN, DE CONFORMIDAD A LEGISLACIÓN EN VIGENCIA.

LAS TAREAS ANTES DESCRIPTAS PUEDEN GENERAR LA APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN.

TODAS LAS ACCIONES E INTERVENCIÓN POLICIAL SE REALIZAN EN PRESENCIA DEL FISCAL, DE CONFORMIDAD A LEGISLACIÓN EN VIGENCIA

OBSERVACIONES PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE LA META:

SE TOMARÁ EN CUENTA TODOS LOS TIPOS DE PASTA BÁSICA DE COCAÍNA, CONOCIDOS CON EL NOMBRE DE: (1) PASTA BÁSICA BRUTA O IMPURA, (2) PASTA BÁSICA LAVADA U OXIDADA, (3) PASTA BASE DE COCAÍNA Y (4) COCAÍNA BASE O BASE DE COCAÍNA, ADEMÁS INCLUIRA LAS POSIBLES MEZCLAS CON OTRAS SUSTANCIAS QUE SE UTILIZAN COMO ADULTERANTES, AGENTES DE CORTE O IMPUREZAS DERIVADAS COMO SUBPRODUCTOS DE SU PROPIA ELABORACIÓN.

SE INCLUYE EL CLORHIDRATO DE COCAÍNA Y CLORHIDRATO DE COCAÍNA CON TODAS LAS POSIBLES MEZCLAS DE OTRAS SUSTANCIAS QUE SE UTILIZAN COMO ADULTERANTE, AGENTES DE CORTE, O IMPUREZAS DERIVADAS COMO SUBPRODUCTOS DE SU PROPIA ELABORACIÓN.

PROCESO:

LAS DROGAS COCAÍNICAS SON DECOMISADAS AL POSEEDOR O RECOGIDAS DEL LUGAR EN DONDE FUERON DESCUBIERTAS MEDIANTE ACTA SUSCRITA, SE REALIZAN LAS PRUEBAS DE CAMPO Y EL PRIMER PESAJE. SE EMBALA Y REMITE AL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (PNP). EN ESTE LUGAR, ES RECIBIDA POR PERSONAL PNP Y LA FISCALIA, REALIZANDO UN NUEVO PESAJE, QUE SERÁ UTILIZADO PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR. POSTERIORMENTE, ES INTERNADO EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN ANTIDROGAS (DIRANDRO PNP), SIENDO RECIBIDA POR UNA COMISIÓN ESPECIAL DIRANDRO PNP, PREVIO ANÁLISIS Y PESAJE.

SEMANALMENTE, LAS DROGAS ACUMULADAS SON INTERNADAS EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN GENERAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (DGCO) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTER) PARA SU INCINERACIÓN. EN DICHO LUGAR, ES RECIBIDO PREVIO PESAJE POR UNA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR PERSONAL PNP, DE LA DGCO Y MINISTERIO PÚBLICO. PARA PROCEDER A SU INCINERACIÓN, DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE DROGA EXISTENTE, SE SOMETE A UN ÚLTIMO PESAJE, CON ASISTENCIA DE UNA COMISIÓN ESPECIAL.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE ANALISIS QUÍMICO (PERICIA QUÍMICA)

ALCANCE GEOGRÁFICO

NIVEL NACIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 13/01/2022
Hora : 10.07.04 PM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 5

SECTOR : 07 INTERIOR

PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR

INDICADOR : 1905 PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000490 3000490. HECTAREAS REDUCIDAS DE CULTIVOS ILICITOS DE HOJA DE COCA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA:
% PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROG RS= (PAXPRS.N / POB_DIS) X 100

DONDE:

PAXPRS.N: TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL AÑO N, SEGÚN ZONAS DE CULTIVO ILEGAL DE PLANTACIONES DE COCA.
POB_DIS: TOTAL DE POBLACIÓN DISTRITAL CON ZONAS DE CULTIVOS ILEGALES DE PLANTACIONES DE COCA

INFORMACION COMPLEMENTARIA:

ESTE INDICADOR DE DESEMPEÑO A CARGO DEL PROYECTO ESPECIAL CORAH, QUIEN REALIZA LA REDUCCIÓN DE LAS ÁREAS DE CULTIVO ILÍCITO DE PLANTACIONES DE COCA, CON LA SEGURIDAD PERMANENTE DE LA DIRANDRO PNP; SI SE VINCULA AL PRODUCTO, DEBIDO A QUE ENTRELAZA LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS DE PLANTACIONES DE COCA ILEGAL CON EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO MEDIO DE PRESENCIA INMEDIATA DEL ESTADO PERUANO CON FINES DE EVITAR PROBLEMAS SOCIALES EN LAS ZONAS DE TRABAJO DEL PROYECTO ESPECIAL – CORAH.

ESTE INDICADOR DE DESEMPEÑO MIDE EL PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, QUIENES HAN SUFRIDO LA REDUCCIÓN DE PLANTACIONES ILEGALES DE COCA Y SE ENCUENTRAN DESPROTEGIDOS ECONÓMICAMENTE, CUYO RESULTADO SERÁ UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, NUEVAS ACTITUDES, EVITANDO LA SIEMBRA Y/O RESIEMBRA DE CULTIVOS DE COCA, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DEL ESPACIO DE PRODUCCIÓN DE COCA ILEGAL DE MANERA, PACÍFICA Y VOLUNTARIA.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS:

FORTALECER LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CORAH CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO (SALUD, EDUCACIÓN, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, ETC.), DE ATENCIÓN INMEDIATA A LA POBLACIÓN QUE SE VE AFECTADA POR DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

PRECISIONES TECNICAS

SE REALIZAN COORDINACIONES CON AUTORIDADES DE LAS COMUNIDADES CUYAS PLANTACIONES DE COCA HAN SIDO ERRADICADAS, LUEGO CON LA POBLACIÓN, PARA EXPLICAR SOBRE EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, LOS APOYOS, ORIENTACIONES Y ASESORAMIENTO A BRINDARLES, EL SISTEMA DE TRABAJO Y COMPROMISO QUE DEBE DE ASUMIR EL POBLADOR CON EL PROGRAMA, LUEGO SE REALIZA UN LEVANTAMIENTO DE DATOS CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Y AUTORIDADES MEDIANTE EL SISTEMA DEL MAPA PARLANTE, SE ANALIZA LA INFORMACIÓN PLASMADA EN EL MAPA PARLANTE, SE PRIORIZAN ACTIVIDADES DE CORTO PLAZO. LA POBLACIÓN ESCOGE Y SE ANOTA EN LA ACTIVIDAD QUE DESEA PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ÁREAS (ECONÓMICAS, SOCIAL, FORMALIZACIÓN ETC.) HACEN UNA EVALUACIÓN IN SITU, JUNTO CON EL POBLADOR INTERESADO PARA VERIFICAR SI REÚNEN LAS CONDICIONES PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD EN LA QUE DESEA PARTICIPAR, POR EJEMPLO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPEJO DE AGUA EVALÚAN INCLINACIÓN DE TERRENO, ABASTECIMIENTO DE AGUA, TIPO DE SUELLO ETC., LUEGO, PLANIFICAN Y PROGRAMAN DE MANERA ORDENADA SUS ACTIVIDADES A REALIZAR DIRECTAMENTE CON EL MORADOR, SE REALIZA PERNOCTE EN LA MISMA COMUNIDAD CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN Y CONOCER DE CERCA SU REALIDAD Y NECESIDADES.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE SENSIBILIZACION Y COMUNICACION SOCIAL DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL CORAH

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 13/01/2022
Hora : 1.07.04 PM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 6

SECTOR : 07 INTERIOR

PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR

INDICADOR : 1796 NUMERO DE PERSONAS DETENIDAS POR TRAFICO ILICITO DE DROGAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000294 3000294. OPERACIONES DE INTERDICCIÓN CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

UNIDAD DE MEDIDA

PERSONA

METODO DE CALCULO

SE MEJORA LA DESCRIPCIÓN DE MÉTODO DE CÁLCULO
EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PD.N = PDXTIDN + PDXMICRON + PDXPNOPN$$

DONDE:

PD.N: TOTAL DE PERSONAS DETENIDAS MAYORES DE EDAD EN EL AÑO N.

PDXTIDN: SON PERSONAS MAYORES DE EDAD DETENIDAS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL AÑO N.

PDXMICRON: SON PERSONAS MAYORES DE EDAD DETENIDAS POR MICROCOMERCIALIZACIÓN EN EL AÑO N.

PDXPNOPN: SON PERSONAS MAYORES DE EDAD INTERVENIDAS POR POSESIÓN NO PUNIBLE EN EL AÑO N.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS

EL DÉFICIT DE RECURSO HUMANO PARA LAS LABORES DE INTELIGENCIA EN LAS UNIDADES OPERATIVAS Y DE MANIOBRA, LA FALTA DE RECURSOS LOGÍSTICOS (EQUIPOS E INSUMOS CRÍTICOS), DETERMINAN LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LLEVAR A CABO LAS OPERACIONES POLICIALES Y POR CONSIGUIENTE LA DETENCIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

PRECISIONES TECNICAS

PERSONAS DETENIDAS: SON PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD TEMPORALMENTE, MIENTRAS DURE LA INVESTIGACIÓN POLICIAL, CON INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, CONFORME A LEY.

PARA EFECTOS DEL INDICADOR, SE CLASIFICAN EN: PERSONAS DETENIDAS MAYORES DE EDAD POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS: ACCIÓN TÍPICA, ANTIJURÍDICA, CULPABLE Y PUNIBLE, DESTINADA A PROMOVER, FAVERECER O FACILITAR EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS TÓXICAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, MEDIANTE ACTOS CONTEMPLADOS EN EL ORDENAMIENTO PENAL NACIONAL.

PERSONAS DETENIDAS MAYORES DE EDAD POR MICROCOMERCIALIZACIÓN: SON PERSONAS COMPRENDIDAS EN EL CIRCUITO FINAL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE DROGAS DESTINADAS AL CONSUMO

PERSONAS INTERVENIDAS MAYORES DE EDAD POR POSESIÓN NO PUNIBLE: SON AQUELLAS PERSONAS QUE HAN SIDO

INTERVENIDAS CON CANTIDADES SUPERIORES A LAS PERMITIDAS PARA EL CONSUMO, POR LO QUE ES CONSIDERADA COMO UN DELITO DE PELIGRO ABSTRACTO, EN EL QUE LA SOLA POSESIÓN, EMBARGA LA POSIBILIDAD DE FAVERECER, FACILITAR O PROMOVER EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS, Y POR CONSIGUIENTE EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (TIPIFICADO EN EL ARTÍCULO N° 299 DEL CÓDIGO PENAL).

OPERATIVO POLICIAL:

EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A PERSONAS IMPLICADAS EN TID, ASÍ COMO EL DECOMISO DE DROGAS ILÍCITAS, PREVIA PLANIFICACIÓN.

INTERDICCIÓN: AL CONJUNTO DE OPERACIONES POLICIALES PRACTICADAS DE MANERA PLANIFICADA Y SECUENCIAL, REFERIDAS A ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA, INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN, COMO CONSECUENCIA DE LA PENALIZACIÓN Y SANCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA NOTIFICACIONES DE DETENCION

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 13/01/2022
Hora : 1.07.04 PM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 7

SECTOR : 07 INTERIOR

PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR

INDICADOR : 171 PORCENTAJE DE PERSONAS INVESTIGADAS QUE SON PROCESADAS POR TID, TRAFICO DE INSUMOS QUIMICOS Y LAVADO DE ACTIVOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000492 3000492. PROCESOS JUDICIALES CON INTERVENCION DE LA PROCURADURIA PUBLICA CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS Y LAVADO DE ACTIVOS

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

NUMERADOR: NUMERO DE PERSONAS QUE SON PROCESADAS POR TID, IQPF Y LA EN EL AÑO N (PPRO.N)

DENOMINADOR: NUMERO DE PERSONAS INVESTIGADAS POR TID, IQPF Y LA EN EL AÑO N (PINVEST.N)

POR LO QUE EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA:

% PERSONAS INVEST QUE SON PROC POR TID, IQ Y LA = (PROC.N/PINVEST.N) X 100

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS

EL CÁLCULO DEL INDICADOR ESTÁ COMPUSTO POR PERSONAS PROCESADAS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, INSUMOS QUÍMICOS Y LAVADO DE ACTIVOS Y TOTAL DE PERSONAS INVESTIGADAS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, INSUMOS QUÍMICOS Y LAVADO DE ACTIVOS.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMES Y ATESTADOS DE LAS UNIDADES ANTIDROGAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU. NOTIFICACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, RECIBIDAS POR LA PROCURADURIA PUBLICA ESPECIALIZADA EN TRAFICO ILICITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y EXTINCION DE DOMINIO

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 13/01/2022
 Hora : 10.07.04 PM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 8

SECTOR : 07 INTERIOR

PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR

INDICADOR : 4098 CANTIDAD DE INSUMOS QUIMICOS INCAUTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000294 3000294. OPERACIONES DE INTERDICCIÓN CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

UNIDAD DE MEDIDA

KG

METODO DE CALCULO

EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA:
 CANTIDAD DE INSUMOS QUÍMICOS INCAUTADO= SUMATORIA(IQIJ)

INFORMACION COMPLEMENTARIA

ESTE INDICADOR PERMITE MEDIR LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS INTERDICTADAS POR LA DIRANDRO PNP, PRIORIZANDO LAS ESENCIALES (ACETONA, ÁCIDO CLORHÍDRICO, ÁCIDO SULFÚRICO, PERMANGANATO DE POTASIO, ÁCIDO SULFAMICO); CON ELLO SE CONTROLARA E INTERRUMPIRÁ EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, IMPIDIENDO Y DESALENTANDO LA ELABORACIÓN DE DROGAS COCAÍNICAS; SIENDO UN INDICADOR DEL PRODUCTO DE OPERACIONES POLICIALES CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

DONDE: IQIJ = CANTIDAD (KG) DEL INSUMO QUÍMICO I INCAUTADO EN EL OPERATIVO J DE LA PNP O SUNAT

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS:

NO SE CUENTA CON UN SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO, QUE CONSOLIDE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS INCAUTACIONES REALIZADAS POR SUNAT Y LA DIRANDRO PNP, SIN PERJUICIO DE ELLO, A LA FECHA AMBAS ENTIDADES HAN INICIADO COORDINACIONES CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UN REPORTE FIDEDIGNO DE LAS INCAUTACIONES REALIZADAS.

ASÍ SE HA ESTABLECIDO QUE, TRATÁNDOSE DE INCAUTACIONES REALIZADAS DE MANERA CONJUNTA, CADA ENTIDAD PODRÁ REPORTARLAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPECTIVAS METAS INSTITUCIONALES; NO OBSTANTE, PARA EFECTOS DEL REGISTRO DE LAS INCAUTACIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PERUANO, SÓLO DEBERÁN REPORTARSE UNA VEZ.

EN LA MEDIDA QUE SE MEJORE E INCREMENTE EL CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS, SE CONTROLARÁ E INTERRUMPIRÁ EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, IMPIDIENDO Y DESALENTANDO LA ELABORACIÓN DE DROGAS COCAÍNICAS (PERTINENCIA).

PRECISIONES TECNICAS

INCAUTACIÓN: ACCIÓN Y EFECTO DE RETIRAR, DEL DOMINIO DEL POSEEDOR, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, LOS INSUMOS QUÍMICOS SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN ILÍCITA DE DROGAS, PUEDE PRESENTARSE COMO CONSECUENCIA DE UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, O CUANDO SE DETECTA LA PRESUNTA COMISIÓN DE LOS DELITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 272º Y 296º - B DEL CÓDIGO PENAL. PUEDE SER EFECTUADA POR LA SUNAT, O LA PNP EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

INMOVILIZACIÓN: MEDIDA TRANSITORIA DESTINADA A ASEGURAR LA PERMANENCIA Y CUSTODIA EN EL LUGAR QUE SE ENCUENTREN LOS INSTRUMENTOS, MEDIOS O EFECTOS SUSCEPTIBLES DE INCRIMINACIÓN POR DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, PUDIENDO LEVANTARSE O CAMBIAR AL ESTADO DE INCAUTACIÓN O DECOMISO

INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS (IQPF): SUSTANCIAS QUÍMICAS DE USO INDUSTRIAL ENUMERADAS EN LAS NORMAS ESPECIALES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA NACIONAL POR LAS POSIBILIDADES DE USO EN LA ELABORACIÓN ILEGAL DE DROGAS TÓXICAS, SEAN ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DE PROCESAMIENTO.

SUSTANCIA QUÍMICA: COMPUESTO QUÍMICO O PRODUCTO QUE INTERVIENE DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA ELABORACIÓN DE DROGAS TÓXICAS, SEAN ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, EN CONDICIÓN DE PRECURSOR QUÍMICO O SUSTANCIA QUÍMICA ESENCIAL.

SUSTANCIA QUÍMICA ESENCIAL: TODO TIPO DE COMPUESTO QUÍMICO O PRODUCTO EMPLEADO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PRECURSORES QUÍMICOS O MATERIAS PRIMAS, CON EL OBJETO DE FABRICAR O PREPARAR ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS. SE INDICAN EN EL ANEXO N2 DEL D.L.1241, EL CUAL INCLUYE LOS INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS CON EXCEPCIÓN DE LOS PRECURSORES QUÍMICOS.

ESTE INDICADOR SE PODRÁ AJUSTAR EN EL CONTENIDO (INSUMOS Y PRODUCTOS) Y LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS NORMAS INDICADAS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, EN CONCORDANCIA CON POSTERIORES MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA NORMATIVA POR SER UN PROCESO DINÁMICO EL TEMA DE INSUMOS QUÍMICOS.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACTAS DE DECOMISO, HALLAZGO, INCAUTACION O INMOVILIZACION; ASI COMO DE LAS ACTAS DE DESTRUCCION (INSUMOS QUÍMICOS ENCONTRADOS EN LABORATORIOS)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha : 13/01/2022
Hora : 1.07.04 PM

VIGENTES AL 2022

PAGINA 9

SECTOR : 07 INTERIOR

PLIEGO : 007 M. DEL INTERIOR

INDICADOR : 1904 PORCENTAJE DE HECTAREAS REDUCIDAS DE PLANTACIONES ILEGALES DE COCA

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000490 3000490. HECTAREAS REDUCIDAS DE CULTIVOS ILICITOS DE HOJA DE COCA

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA:

THARHC.N / THAPHC.N * 100

DONDE:

THARHC.N: ES EL TOTAL DE HECTÁREAS REDUCIDAS DE PLANTACIONES ILEGALES DE COCA EN EL AÑO N.

THAPHC.N: ES EL TOTAL DE HECTÁREAS DE PLANTACIONES DE COCA ESTABLECIDAS EN EL PLAN ANUAL DE REDUCCIÓN DEL ESPACIO COCALERO EN EL AÑO N.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS

LA ENLCD 2017 – 2021, ESTABLECE UNA META ANUAL DE REDUCCIÓN DE 25 000 HA DE CULTIVOS ILÍCITOS DE PLANTACIONES DE COCA; EL CUMPLIMENTO DE ESTAS METAS ANUALES, SE VERÍA AFECTADA ANTE LA RESIEMBRA DE ESTOS CULTIVOS, PARA LO CUAL EL CORAH CON APOYO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, TENDRÍAN QUE INTERVENIR CON ACCIONES EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 296-C (PENALIZACIÓN DE LA RESIEMBRA) DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 635 - CÓDIGO PENAL.

NEGATIVA DE AGRICULTORES COCALEROS AL CAMBIO, LO QUE SIGNIFICA OBTENER GANANCIAS A TRAVÉS DE ACCIONES ILÍCITAS, GENERANDO MAYORES EXTENSIONES DE CULTIVOS DE COCA. OPOSICIÓN POLÍTICO-SOCIAL ORGANIZADA POR LOS COCALEROS, QUE PROPICIAN ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO, ATAQUES AL PERSONAL CORAH Y POLICIAL, PERMANENTE DISTORSIÓN DE LA SITUACIÓN PARA DESPRESTIGIAR LAS ACCIONES DE ERRADICACIÓN, ASÍ COMO MANIFESTACIONES, PAROS, BLOQUEOS DE VÍAS, ENTRE OTRAS ACCIONES.

EXISTE EL RIESGO QUE SE PRODUZCAN ATAQUES VIOLENTOS CONTRA EL PERSONAL DEL CORAH Y POLICIA NACIONAL QUE PRESTA SERVICIO DE SEGURIDAD, DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS O EN EL ÁREA DE TRABAJO LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y CLIMATOLÓGICAS: CONSTITUYEN FACTORES DE RIESGO PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN. CUANDO LAS OPERACIONES SON HELITRANSPORTADAS, ESTE FACTOR ES CONDICIONANTE, CONSTITUYÉNDOSE EN UNA LIMITANTE PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS AERONAVES. IGUALMENTE, CUANDO LAS OPERACIONES SE DESARROLLAN ÚNICAMENTE POR VÍA TERRESTRE, EN VISTA QUE LOS ACCESOS SE TORNAN INTRANSITABLES, ANTE LA PRESENCIA DE LLUVIAS TORRENCIALES, DEBIDO A QUE MAYORMENTE ESTOS CAMINOS DE PENETRACIÓN SON TROCHAS CARROZABLES NO PAVIMENTADAS. LAS DIFICULTADES GEGRÁFICAS SE HACEN MÁS NOTORIAS EN LUGARES CON OBJETIVOS APARTADOS Y LEJANOS.

PRECISIONES TECNICAS:

PARA EL CÁLCULO DEL DENOMINADOR DEL INDICADOR, SE CONSIDERA AL TOTAL DE HECTÁREAS DE PLANTACIONES ILEGALES DE COCA IDENTIFICADAS EN EL PLAN ANUAL DE REDUCCIÓN DEL ESPACIO COCALERO.

EN EL CÁLCULO DEL NUMERADOR DEL INDICADOR, SE CONSIDERA A LA CANTIDAD DE HECTÁREAS REDUCIDAS Y/O ERRADICADAS DE PLANTACIONES ILEGALES DE COCA.

LA REDUCCIÓN DE PLANTACIONES ILEGALES DE COCA SE REALIZA MANUALMENTE CON LA HERRAMIENTA LLAMADO "COCOCHO", EFECTUADO POR EL PERSONAL CIVIL CONTRATADO PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD SE DESPLAZA VÍA AÉREA CON APOYO DE DIRAVPOL PNP Y/O TERRESTRE A LAS PARCELAS CON PLANTACIONES ILEGALES DE COCA PARA REDUCIRLOS, CON

SEGURIDAD POLICIAL DE DIRANDRO PNP.

LA VARIABLE DE HECTÁREAS DE PLANTACIONES ILEGALES DE COCA A NIVEL NACIONAL SE OBTUVO DE LAS CIFRAS PUBLICADAS POR LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL DELITO Y CRIMEN – UNODC, ORGANISMO QUE CUANTIFICA LAS ÁREAS DE COCA EN EL PERU.

ZONAS COCALERAS: ESPACIO TERRITORIAL AFECTADO POR CULTIVO DE COCA, FIJADO A NIVEL DISTRITAL, CONFORME A LA PUBLICACIÓN ANUAL DENOMINADO "INFORME DE MONITOREO DE CULTIVOS DE COCA", DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC) Y DEVIDA

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

MENSUAL

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL CORAH Y DE LAS NOTAS DE INTELIGENCIA, INFORMES DE RECONOCIMIENTOS AEREOS Y TERRESTRES DEL PROYECTO ESPECIAL CORAH

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL